

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.552

Martes 16 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2314180

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DOÑA ANTONIA URREJOLA NOGUERA, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIO

Núm. 300.- Santiago, 9 de diciembre de 2022.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2022; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, sobre el buen uso de los recursos fiscales; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija estatuto del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 275, de 2017, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el Memorandum Público N° 1183, de 25 de noviembre de 2022, de la Jefa del Gabinete de la Ministra de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de Personal que se indican; y su oficio N° 9718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de Personal que indica.

Considerando:

- Que, desde el 7 al 11 de diciembre de 2022, la Sra. Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores, viajará a Bruselas, Bélgica, con el objeto de realizar una Visita de Trabajo.
- Que, si bien mediante el oficio circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicios es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este servicio.
- Que la tramitación de la presente comisión de servicio no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, debido a la reciente confirmación de su participación.
- Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la Administración del Estado.
- Que, a través del oficio N° 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal,

CVE 2314180

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

indicando que las comisiones de servicio deberán utilizar la modalidad Siaper - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica Siaper para las comisiones de servicio en el exterior que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta comisión debe ser tramitada en soporte papel.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, por el término de 5 días, desde el 7 al 11 de diciembre de 2022, a la Sra. Antonia Urrejola Noguera (RUN N° 8.396.176-7), Ministra de Relaciones Exteriores, con el objeto de realizar una Visita de Trabajo.

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicio, la Ministra Urrejola, tendrá derecho a un viático diario de US\$ 475,60.- por 2 días con pernoctar y de US\$190,24.- correspondiente al 40% por un día sin pernoctar. Los días 7 y 11 de diciembre no percibirá viáticos por cuanto los horarios de los vuelos que utilizará no la habilitarán para percibir dicho beneficio.

3. La Ministra Urrejola tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Gabinete de la Ministra de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Bruselas - Santiago.

4. La Ministra Urrejola continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
US\$ 1.141,44.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
US\$ 7.718,55.-

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Ximena Fuentes Torrijo, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.